

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 598/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ISMAEL CALLEJA ESCAMILLA frente a COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, DIMA DISTRIBUCION INTEGRAL SL, DISTRIBUCION DE PRENSA POR RUTAS SLU y GELESA GESTION LOGISTICA SL sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. ISMAEL CALLEJA ESCAMILLA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DISTRIBUCION DE PRENSA POR RUTAS SLU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.197/16)

